

META

Somos la ruta natural

RESOLUCIÓN - 019 DE 2019
"Por medio de la cual se habilitan unos días".

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE TURISMO DEL META,

En uso de sus facultades legales, y con fundamento en el Decreto N° 432 del 26 de diciembre de 2014 y Decreto de nombramiento No. 0021 del 5 de enero de 2016 y Acta de Posesión No. 0015 del 5 de enero 2016
y

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto de Turismo del Meta, es la entidad encargada de incrementar la competitividad turística del Departamento, para lo cual ha venido adelantando la promoción de sus diferentes actividades.

Teniendo en cuenta que el Instituto de Turismo del Meta, es la entidad encargada de organizar **EXPOMALOCAS 2019**, evento que se realizara del 31 de enero al 3 de febrero de 2019, en la ciudad de Villavicencio, por lo anterior se requiere adelantar los procesos de contratación y del giro ordinario para sacar adelante tan magno evento; por tanto se hace necesario habilitar los días 19,26 de enero y 2 de febrero de 2019, en el horario de 8:00 am a 3:00 pm, aplica solo para el personal que requiera cada dependencia y será compensado quien cumpla el horario establecido en este acto administrativo.

Que, por lo anterior expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Habilitar los días 19,26 de enero y 2 de febrero de 2019, en el horario de 8:00 am a 3:00 pm, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese a los funcionarios del Instituto de Turismo del Meta.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Villavicencio, a los

17 ENE 2019

GUSTAVO ADOLFO JIMÉNEZ BARRIOS

Elaboro:	Revisó:	Aprobó:
DID MARIOL JIMÉNEZ G. Secretaria	CESAR AUGUSTO ENCISO UMAÑA Subdirector General	GUSTAVO ADOLFO JIMÉNEZ B. Director General